



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte. D-1509/15-16

Honorable Cámara:

Vuestra *Comisión de Legislación General* ha considerado el Expediente D-1509/15-16 Proyecto de Ley "*Declarando sitio histórico cultural, incorporados definitivamente al patrimonio cultural de la provincia de buenos aires, en los términos de la ley 10419, diferentes áreas de la ciudad de Junín*", presentado por la Diputada Rocío Giaccone.

Por los fundamentos que expresa la autora, se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárese Sitio Histórico Cultural, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al área de la ciudad de Junín conformada por:

- a) Plaza 25 de Mayo: ubicada entre las calles Avenida Dr. Benito de Miguel, Bartolomé Mitre, Mayor López, Álvarez Rodríguez, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 70.
- b) Palacio Municipal: ubicado en la Avenida Rivadavia 16, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 4. Partida 054-008294-4
- c) Iglesia Parroquial San Ignacio de Loyola: ubicada en la Avenida Dr. Benito de Miguel, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 3. Partida 054-006953-0
- d) Escuela Primaria Básica N°1 "Catalina Larrart de Estrugamou": ubicada en la calle Álvarez Rodríguez 27, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 80, Parcela 2. Partida 054-005497-5
- e) Sede de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina: ubicada en la calle Mayor López 26, cuyos datos catastrales son Circunscripción I Sección L, Manzana 50, Parcela 1. Partida 054-003116-9



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos:

Esta comisión ha considerado el informe técnico valorativo elaborado por profesionales del Departamento de Preservación dependientes de la Dirección de Patrimonio Cultural del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el que se aclara que el Club Social, que estaba comprendido en el inciso f) del artículo 1 de este proyecto, no se encuentra dentro del contexto que abarca la mencionada plaza, recomendándose su solicitud de declaratoria de forma individual.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad.....
Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco.....
Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano.....
Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina.....
Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo.....
Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar.....
Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén.....
Vocal: Diputado LISSALDE, Ricardo.....
Vocal: Diputada ARATA, María Valeria.....
Vocal: Diputado ELIAS, Manuel.....
Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique.....
Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia.....
Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel.....

SALA DE COMISION, 20 de abril de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 10 diputados y diputadas.

CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs.As.